



A los efectos oportunos cúmpleme comunicar a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 2001 ha acordado emitir dos mil setecientas cincuenta obligaciones simples, de cien mil euros de valor nominal cada obligación, con un valor total, por tanto, de doscientos setenta y cinco millones de euros , en las siguientes condiciones:

- a) Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán al tipo de la par y libres de gastos para los suscriptores.
- b) Representación: Las Obligaciones estarán representadas por anotaciones en cuenta.
- c) Intereses: Las obligaciones devengarán a favor de sus titulares un interés bruto que fije la persona designada al efecto por el Consejo de Administración, antes de la emisión de las obligaciones, pagadero por anualidades vencidas, sobre cuyo interés se practicará la retención de impuestos que proceda, de acuerdo con el tipo vigente en cada momento.
- d) Amortización: El plazo de amortización será de 10 años. Las obligaciones serán amortizadas al tipo de la par y libres de gastos de amortización al vencimiento.

También ha acordado delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades para que, en relación con la emisión de obligaciones simples acordada en la Junta General, concrete las condiciones financieras de la emisión y complete los anteriores acuerdos en cuantos aspectos sean necesarios para su validez y ejecución.

Madrid, 1 de marzo de 2001